

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 10 de diciembre de 1964 por la que se subsana omisión en la Orden de convocatoria de oposición a plazas de Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones*

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de los corrientes la Orden de este Departamento de 4 de noviembre último, por la que se convoca oposición a plazas de Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones, y habiéndose observado omisión en la redacción de la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se subsane el párrafo tercero de la norma 15 de la referida Orden en el sentido de que, una vez terminado el cursillo de la Escuela de Estudios Penitenciarios, los opositores aprobados efectuarán seis meses de prácticas en el Establecimiento penitenciario que, excluyendo los de Madrid, designe ese Centro directivo.

Asimismo se rectifica el error observado en el tema 20 del programa que ha de regir en la citada oposición, publicado en el mismo «Boletín Oficial del Estado», en el que se dice: «de sus defectos»; y debe decir: «de sus efectos».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 10 de diciembre de 1964.

#### ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.*

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías que, de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan, fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos.

#### NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

##### PRIMER GRUPO.—MADRID

Ninguna.

##### SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Ninguna.

##### TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

###### Turno primero.—Antigüedad en la carrera

1. Zaragoza (por defunción de don Ambrosio Nogales de la Cuesta.—Distrito y Colegio del mismo nombre.
2. Gerona (por jubilación forzosa de don Jaime Genover Codina).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Barcelona.
3. Burgos (por jubilación forzosa de don José María Ilundáin Setuain).—Distrito y Colegio del mismo nombre.
4. Teruel (por traslación de don José Antonio Linage Conde).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Zaragoza.

###### Turno segundo.—Antigüedad en la clase

5. Orense (por jubilación forzosa de don José Antonio Vázquez Miranda).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.
6. Sabadell (por traslación de don Andrés Felipe Pastor Castellanos).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Barcelona.

#### NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

##### Turno primero.—Antigüedad en la carrera

7. Miranda, de Ebro (por traslación de don Francisco Travado Carasa).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Burgos.

8. Ponferrada (por traslación de don José Luis Ramos Pérez-Coleman).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.
9. Jerez de los Caballeros (por traslación de don Félix Martín Conde).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Cáceres.
10. Hinojosa del Duque (por traslación de don Rafael Ruiz Gallardón).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Sevilla.

##### Turno segundo.—Antigüedad en la clase

11. Mérida (por traslación de don Manuel Torralba Cánovas).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Cáceres.
12. Almodóvar del Campo (por traslación de don Isaac Martínez Alvarez).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Albacete.

#### NOTARIAS DE TERCERA CLASE

##### Turno primero.—Antigüedad en la carrera

13. Olvera (por defunción de don Luis Vidal Alvarez).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Sevilla.
14. Zafra.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Cáceres.
15. Casas Ibáñez.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Albacete.
16. Allariz.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.
17. Colunga.—Distrito de Villaviciosa.—Colegio de Oviedo.
18. Alcántara.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Cáceres.
19. Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.

##### Turno segundo.—Antigüedad en la clase

20. Miajadas (por jubilación, por imposibilidad física de don Pedro Rodríguez Contreras).—Distrito de Trujillo.—Colegio de Cáceres.
21. Tella.—Distrito de Carballo.—Colegio de La Coruña.
22. Lopera.—Distrito de Andújar.—Colegio de Granada.
23. Padrón.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.
24. Puerto del Arrecife.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Las Palmas.
25. Hornachos.—Distrito de Almendralejo.—Colegio de Cáceres.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama, tratándose de aquéllos que desempeñan las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—las vacantes que pretenden, aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo, al hacerlo, a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

#### NOTAS

Primera.—Con posterioridad al día 2 de noviembre de 1964, fecha de la convocatoria para el concurso procedente, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 del mismo mes, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de julio de 1944, las Notarías vacantes que se expresan a continuación:

##### De primera clase

1. Badalona (por defunción de don Antonio Bremón Llanos), al turno tercero o de oposición y, dentro de éste, el de oposición entre Notarios, forzosamente.

##### De segunda clase

2. Alcantarilla (por traslación de don Juan José Gil García), al turno tercero o de oposición y, dentro de éste, el de oposición libre.
3. Luarca (por traslación de don José Herrero González-Solar), al turno tercero o de oposición y, dentro de éste, el de oposición entre Notarios.

Segunda.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia correspondiente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—El Director general, José Alonso.